



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Cali

## **RESOLUCIÓN N° 50/2018**

(Implementación del sistema de pago para el servicio de parqueaderos en la Universidad Javeriana de Cali.)

### **EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que en la actualidad más de 10.000 personas transitan diariamente por el campus de Javeriana Cali, y se estima que a futuro esta cifra se incrementa debido al constante desarrollo y expansión de nuestras actividades misionales.
2. Que la Comuna 22 hoy sufre un proceso de expansión urbanística residencial y comercial que ha impactado directamente en la movilidad de la zona, lo cual ha llevado a que cada vez el tránsito por las pocas vías existentes, sea muy congestionado, impactando la calidad de vida de los residentes y de los usuarios de los servicios de esta zona.
3. Que la universidad siendo consciente de las necesidades de movilidad en la Comuna 22, desde hace varios años ha participado decididamente en la búsqueda de soluciones a esta problemática, para lo cual ha generado planes y también se ha vinculado a iniciativas de orden público y privado, siendo pionera y reconocida por el impacto de sus medidas.
4. Que con el ánimo de seguir contribuyendo a la movilidad de la zona, de ajustarse a los compromisos adquiridos en los pactos de movilidad y buscando el aprovechamiento de los parqueaderos de la universidad, entre otros, posterior a varios estudios, se ha estimado pertinente la implementación sistema de pago para el servicio de nuestros parqueaderos.
5. Que los Estatutos de la Universidad en su numeral 151 disponen que al Rector de la Seccional le corresponde tomar decisiones de acuerdo con las funciones asignadas en los mismos y ejecutar lo establecido por el Consejo Directivo de la Seccional.